



onde luego a la composicion de otros cuatro faroles
pagandose el gasto que se ocasiona de la cantidad
presumida para imprevisto y con calidad de
reintegro hasta tanto se pague la contribucion
de alumbrado.

Sobre la formacion del padron de alumbrado. El Ayuntamiento Acordó: Se haga saber a los
concejales a quienes se confirió comision para
la formacion del padron de Departimiento de la
Contribucion de alumbrado sobre la rigencia urbana,
que para el Cabildo inmediato presenten sus
trabajos concluidos por la necesidad absoluta q.^e
tray de proceder a la cobranza y abonar al pago
que debe hacerse al contribuyente de la cantidad en q.^e
se ha celebrado el mes de

El Ayuntamiento ~~ad~~ año 44.
y Sección de oficio que dirige el Dr. Presidente
que fué del Ayuntamiento de esta Ciudad en el año
pasado mil ochocientos cuarenta y uno; acuerdando
por el uno el Reibo del pieys de Reparo a las
cuentas de propios de este año, que ha remitido
el Dr. Gefe político; y manifestando encotro,
que las de Beneficia propios y porto corres-
pondientes a aquella época han sido presentadas
hací algunos meses; y el Ayuntamiento Acordó